



**MAT.: ASIGNA FONDO GLOBAL PERIODICO PARA GASTOS MENORES, DESIGNA FUNCIONARIOS, APRUEBA MONTO, PARA EL AÑO 2022, EN LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DEL BIOBÍO.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 109**

**CONCEPCIÓN, 01 de febrero de 2022.**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL 1-19.175, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175; la Ley N° 21.395, sobre Presupuestos del Sector Público año 2022; el D.S. N° 2554, de 21 de diciembre de 2021, del Ministerio de Hacienda, que Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores para el año 2022; el D.S. N° 178, de 12 de julio de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el D.S. N° 2.554, de 21 de diciembre de 2021, publicado en el Diario Oficial el pasado 12 de enero de 2022, del Ministerio de Hacienda, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2022 establece que los organismos del sector público podrán, mediante cheques bancarios, u otro procedimiento, poner fondos globales, para operar en dinero efectivo, a disposición de sus dependencias y/o de funcionarios, que en razón de sus cargos lo justifiquen, hasta por un monto máximo de quince unidades tributarias mensuales, para efectuar gastos por los conceptos comprendidos en los ítems del subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del clasificador presupuestario, siempre que las cuentas respectivas, por separado, no excedan cada una de cinco unidades tributarias mensuales, gastos que tendrán la calidad de "gastos menores".
- 2.- Que, el normal funcionamiento de la Delegación Presidencial Regional del Biobío hace necesario incurrir en operaciones menores de ordinaria frecuencia.
- 3.- Que, mediante Resolución Exenta N° 234, de 3 de febrero de 2021, se determinó el Fondo Global Periódicos para operaciones Menores de la Intendencia Regional para el año 2021, actualmente Delegación Presidencial Regional, Resolución Exenta que, junto a sus modificaciones posteriores, no se encuentra vigente.

4.- El correo electrónico de doña Loreto Assef Grandón, Coordinadora de la Unidad de Gestión Financiera de este servicio público, mediante el cual, solicita se autorice disponer del fondo global y señalar quienes lo administrarán.

5.- La necesidad de actualizar y designar a los funcionarios que asumirán esta función.

**RESUELVO:**

1.- **ASÍGNESE** durante los meses de enero a diciembre de 2022, un Fondo Global Periódico para Operaciones Menores que no estén contempladas en las adquisiciones regulares del Servicio, sujeto a rendición, a la funcionaria doña **SANDRA IVONNE PETIT VELOZ**, profesional, contrata, Grado 10° E.U.R., con desempeño en la Delegación Presidencial Regional del Biobío, titular de póliza de fidelidad funcionaria.

2.- **DESÍGNESE** como subrogante, en caso de ausencia de la titular, a doña **VALERIA ISABEL BAEZ MUÑOZ**, profesional, contrata, grado 10°, E.U.R., titular de póliza de fidelidad funcionaria.

3.- **ESTABLÉCESE** que el monto total asignado como fondo global periódico para operaciones menores durante los meses de enero - diciembre de 2022, ascenderá a la cantidad total de \$3.600.000 (tres millones seiscientos mil pesos), dividido en 12 meses, correspondiendo un monto fijo mensual ascendente a \$300.000 (trescientos mil pesos).-

Por todo gasto se requerirá comprobante o boleta de compraventa que lo justifique, sin que sea indispensable la presentación de facturas. Los gastos inferiores al monto indicado en el número precedente, por los cuales no exista obligación legal de extender boleta de compraventa y/o comprobante, deberán detallarse en planilla que deberá visar el funcionario que rendirá la cuenta.

4.- **REGULARÍCESE** los gastos efectuados dentro del período así como la rendición de los mismos, anteriores al presente acto administrativo, en la forma señalada.

5.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la presente Resolución Exenta al Subtítulo 22.12.002, "Gastos Menores", del presupuesto vigente de la Delegación Presidencial Regional del Biobío.

6.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el portal de transparencia activa de esta Delegación Presidencial Regional.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

**PATRICIO KUHN ARTIGUES  
DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL  
REGIÓN DEL BIOBÍO**

**VTM / LAG / gre**

Distribución:

1. DAF DPR Biobío vitorres@interior.gob.cl
2. Unidad de Personal
3. Unidad de Finanzas
4. Oficina de partes DPR Biobío.